



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 869 **Letra:** B **Pág. N°:** 08

Autor/res: Bloque Partido Popular - Bloque Autonomista

Extracto: E/Proy. Declaración. De interés del HCD, La conmemoración del 10° Aniversario de la Fundación "Estrellas Amarillas" Corrientes, creada el 16 de agosto de 2016.

Fecha de Entrada: 2026-08-14



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La conmemoración el día 16 de agosto de 2026 del 10° aniversario de la creación de la Fundación Estrellas Amarillas Corrientes, constituida el 16 de agosto de 2016 con Personería Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Fundación Estrellas Amarillas Corrientes desarrolla desde hace diez años una sostenida labor de concientización, educación y prevención destinada a disminuir los siniestros viales y sus consecuencias en nuestra comunidad;

Que, su creación surgió del compromiso de familiares y ciudadanos que, atravesados por las consecuencias de los siniestros de tránsito, decidieron transformar el dolor en una acción colectiva orientada a la defensa de la vida, la memoria y la construcción de una cultura vial responsable;

Que, durante estos diez años de trayectoria y trabajo ininterrumpido, la Fundación ha contado con el acompañamiento y compromiso de cientos de familiares que confiaron en la institución y participaron activamente de sus distintas iniciativas;

Que, uno de los símbolos más reconocidos de su labor es la Estrella Amarilla, pintada en aquellos lugares donde una persona perdió la vida como consecuencia de un siniestro vial, constituyéndose no solamente en un homenaje y ejercicio de memoria, sino también en un poderoso mensaje de prevención dirigido a toda la sociedad;

Que, cada estrella representa una vida, una familia y una ausencia, pero también constituye un llamado colectivo a reflexionar acerca de nuestras conductas en la vía pública y sobre la responsabilidad que asumimos como peatones,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

pasajeros, ciclistas, motociclistas y conductores;

Que, como expresa la propia Fundación, las estrellas representan mucho más que un simple ícono: simbolizan a un ser querido y, con su luz, señalan el camino que debemos seguir;

Que, la educación, la memoria y el respeto por las normas constituyen herramientas fundamentales para prevenir la siniestralidad vial, promoviendo hábitos de protección, cuidado de la vida, solidaridad y respeto por la integridad de todas las personas;

Que, entre las acciones desarrolladas por la Fundación se encuentran las charlas en establecimientos educativos públicos y privados; capacitaciones en empresas, asociaciones y organizaciones; formación destinada a organismos gubernamentales y municipales; asesoramiento jurídico y técnico; acompañamiento y contención a familiares; formación de grupos de contención y autoayuda; y seguimiento de programas vinculados con la seguridad vial;

Que, resulta especialmente destacable su acompañamiento a las autoridades encargadas de hacer cumplir las normas de tránsito, entendiendo que la prevención requiere de una tarea conjunta entre el Estado, las organizaciones de la sociedad civil, las familias y cada uno de los ciudadanos;

Que, la Fundación promueve además que niños y jóvenes puedan reconocerse como parte activa del espacio público, reflexionando sobre los distintos roles que desempeñan en él, identificando las problemáticas viales de su propio entorno y proponiendo alternativas que contribuyan a una ciudadanía responsable, respetuosa y solidaria;

Que, el trabajo realizado por la Fundación Estrellas Amarillas Corrientes durante esta década constituye un aporte de indudable valor social y comunitario para la Ciudad de Corrientes;



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, detrás de cada estrella amarilla existe una historia que nuestra comunidad no debe olvidar y, al mismo tiempo, un mensaje que debe interpelarnos: trabajar para que cada vez sea necesario pintar menos estrellas en nuestras calles;

Que, alcanzar los diez años de trayectoria institucional representa una oportunidad para reconocer públicamente a quienes, desde el compromiso, la memoria y la solidaridad, han sostenido ininterrumpidamente esta tarea;

Que, corresponde a este Honorable Concejo Deliberante reconocer y acompañar a las instituciones de nuestra comunidad que desarrollan acciones destinadas a preservar la vida, promover la educación vial y construir una ciudad más segura;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

10° Aniversario de la Fundación "Estrellas Amarillas" Corrientes

ARTÍCULO 1°. - DECLARA de INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, la conmemoración del 10° Aniversario de la Fundación "Estrellas Amarillas" Corrientes, creada el 16 de agosto de 2016, en reconocimiento a su trayectoria y al trabajo ininterrumpido desarrollado durante una década en materia de educación, prevención, concientización y seguridad vial, así como por su permanente acompañamiento a familiares de víctimas de siniestros viales.

ARTÍCULO 2°. - RECONOCE especialmente el compromiso de los integrantes, familiares, colaboradores y voluntarios que durante estos diez años han acompañado la labor de la Fundación, contribuyendo a mantener viva la memoria de las víctimas y a transformar esa memoria en acciones concretas destinadas a prevenir nuevos



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

sinistros y proteger la vida.

ARTÍCULO 3°. - DESTACA el valor social, educativo y preventivo de la campaña Estrellas Amarillas, como símbolo de memoria y concientización y como herramienta destinada a generar conductas responsables y solidarias en la vía pública.

ARTÍCULO 4°. - ENTREGA copia de la presente Declaración como reconocimiento institucional a las autoridades de la Fundación Estrellas Amarillas Corrientes, con motivo de cumplirse sus diez años de creación.

ARTÍCULO 5°. - DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 869-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 14/8/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 869-B-2026

E/Proyecto de Declaración. Bloque Partido Popular - Bloque Autonomista

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 14 de agosto de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 869-B-2026

Fecha de ingreso: 19/08/2026

Declaración N°: D237

[Declaración N°: D237 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 869-B-2026

Fecha de ingreso: 18/08/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,